



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

DECRETO 0281 DE 2025
(17 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 240-200140 Y NUMERO PREDIAL 52001800000000090003000000000, DECLARADA A TRAVÉS DEL DECRETO 0203 DE 2025

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley N° 9 de 1989, ley 388 de 1997, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 58 de la Constitución Política de Colombia establece que, cuando por motivos de utilidad pública o interés social la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con base en normas de carácter civil resulten en conflicto, el interés privado debe ceder al interés público y en tal sentido, podrá acudir a la expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa, o en otros casos dicha expropiación podrá adelantarse por vía Administrativa, de conformidad con los parámetros que sobre la materia fije el legislador, por lo anterior, no se podrá utilizar los bienes de utilidad pública para beneficios de particulares, ya sean personas naturales o jurídicas.

Que la Ley 388 de 1997, señala en el artículo 63, los motivos de utilidad pública o de interés social para expropiar por vía administrativa, el derecho de propiedad y los demás derechos reales sobre terrenos e inmuebles, así mismo, la ley previamente citada señalo en el artículo 58, que para decretar la expropiación se declarará de utilidad pública o interés social, la adquisición de inmuebles cuando su destinación corresponda a los siguientes fines, entre otros: Ejecución de proyectos de construcción de infraestructura social en los sectores de la salud, educación, recreación, centrales de abasto y seguridad ciudadana y Ejecución de programas y proyectos de renovación urbana y provisión de espacios públicos, entre otros.

Que la ley 9 de 1989, por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones, modificada por la Ley 388 de 1997, en su artículo 10, estableció los fines para los cuales se puede Declarar la Utilidad Pública o el Interés Social (DUPIS), en el marco de la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo urbano y rural de interés general.

Que dentro de los proyectos de la Secretaria de Planeación Municipal, se aprobó y viabilizó el Proyecto denominado: ADECUACIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARQUES, PLAZAS, PLAZOLETAS CON ENFOQUE E INTERACCIÓN INTELIGENTE, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO, radicado en el banco de proyectos de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional bajo el Número 20240000005251 del 30 de diciembre de 2024, meta contemplada en el marco de ejecución del Plan de Desarrollo " Pasto competitivo, sostenible y seguro 2024-2027, en su dimensión ambiental dentro de la temática espacio público en el que se perfila las implicaciones de preservación, conservación y aprovechamiento sostenible del ambiente como fuente de bienes de servicios".



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

DECRETO 0281 DE 2025
(17 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 240-200140 Y NUMERO PREDIAL 5200180000000090003000000000, DECLARADA A TRAVÉS DEL DECRETO 0203 DE 2025

Que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 10 del artículo 61 de la ley 388 de 1997 y para la ejecución del proyecto ADECUACIÓN AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARQUES, PLAZAS, PLAZOLETAS CON ENFOQUE E INTERACCIÓN INTELIGENTE, VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO, se elaboraron los respectivos avalúos de referencia, en los cuales se tuvo en cuenta las condiciones físicas, jurídicas y económicas del suelo del bien inmueble distinguido como EL PLAN, donde se encuentra ubicado el corregimiento del Santa Barbara – Municipio de Pasto con matrícula No. 240-200140, área de influencia del proyecto, cuya propiedad está en cabeza de la señora CLEMENCIA BUESAQUILLO ANGANOY, identificada con CC No. 36.755.310 de Pasto.

Que mediante Decreto No. 0203 del 16 de septiembre de 2025, por la cual se anuncia el proyecto "ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO, PARQUES, PLAZAS, PLAZOLETAS CON ENFOQUE E INTERACCIÓN INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE PASTO", y se declaró de utilidad pública e interés social un predio ubicado en el corregimiento del Santa Barbara – Municipio de Pasto, identificado con matrícula inmobiliaria No. 240-200140, destinado a la generación de espacio público efectivo conforme a las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Que la declaratoria de utilidad pública tiene por finalidad permitir a la Administración Municipal adelantar la gestión predial necesaria para la adquisición del inmueble requerido, finalidad que se cumple mediante negociación directa o, en su defecto, vía expropiación, según lo establecido por la Ley 388 de 1997.

Que los propietarios del predio "EL PLAN" han manifestado formalmente su voluntad de adelantar la negociación directa con el Municipio de Pasto, conforme a la oferta de compra efectuada por la Secretaría de Planeación Municipal y aceptaron continuar el proceso de enajenación voluntaria, cumpliéndose el objeto que justificó inicialmente la declaratoria de utilidad pública.

Que con escritura pública de compraventa No. 4007 del 05 de diciembre de 2025 de la Notaria Segunda del Circulo de Pasto, se protocolizo la compraventa del bien inmueble ubicado en el corregimiento del Santa Barbara – Municipio de Pasto, distinguido con la matricula inmobiliaria No. 240-200140 y numero predial No. 5200180000000090003000000000.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario cancelar la declaratoria de utilidad pública respecto del bien inmueble antes mencionado, con el fin de proceder al registro de la escritura pública de compraventa a favor del Municipio de Pasto.



ALCALDÍA DE PASTO

Despacho del Alcalde Municipal

DECRETO 0281 DE 2025
(17 DIC 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE CANCELA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA E INTERÉS SOCIAL DEL PREDIO IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 240-200140 Y NUMERO PREDIAL 52001800000000090003000000000, DECLARADA A TRAVÉS DEL DECRETO 0203 DE 2025

Que, mediante Decreto 0279 del 15 de diciembre de 2025, se concedió una comisión de servicios, se autorizó el desplazamiento del Dr. Nicolás Martín Toro Muñoz a la ciudad de Bogotá y se asignó funciones como Alcalde Municipal al Dr. GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS - Secretario de Gobierno del Municipio de Pasto.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - CANCELAR la declaratoria de utilidad pública del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 240-200140 y número predial 52001800000000090003000000000, afectado mediante Decreto No. 0203 del 16 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - SOLICITAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pasto, la inscripción en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria del levantamiento y cancelación de la declaratoria de utilidad pública, que recae sobre el predio identificado con la matrícula Inmobiliaria 240-200140 y número predial 52001800000000090003000000000, afectado mediante Decreto No. 0203 del 16 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto a,

17 DIC 2025

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS
A.F. Alcalde Municipal de Pasto
Decreto 0279 del 15 de diciembre de 2025

Aprobó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina Jurídica Despacho Alcalde

Proyectó: Angie España Salas
Abogada Contratista OAJD